D.n Vizente Correa Salamanca Cav.o de la orden de
Santiago Corregd.or, Justicia Maior desta Ciud.d y su
Jurisdiccion en el Real de Sn.ta Fee, y su Reino de
Nueva Vizcaya &c.a

Por quanto Fundo una de las Principales Obli
gaciones con que me tiene constituido mi Empleo de
Por las nuevas Instrucciones en Carga S.M. encarga
segurazion de los propios de las Ciudades Villas y Lugares
deste Reino a sus Dueños y Sexecutan Sesuma
de estar Reintegrados en ellos los Caudales en espe
cie de Granos para subbenir a el a tiempo de los que
los Pueblos Sexecutan de Por la Justicia y Empor
tante de Que Reciuiendo y bien dara de Que presente
dia Sesumonio de estar Executada Otra proui
dencia q.e contiene de ella Parquentra el S.M.
de Haberse Cumplido Conesta obligacion Con apercze
bim.to q.e pasado el termino Sdespachara Persona
que la Executue Con quinientos Marabedis de Sa
lario en cada Pueblo a Costa de las Justicias Omisas